



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**ACUERDO REGIONAL N° 004-2009-CR PUNO.**

Puno, 19 de enero de 2009

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 15 de enero del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, de conformidad al artículo 16° literal c) de la Ley 27867, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales, concordante con los artículos 80° 81° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno.

Que, de conformidad al Decreto Administrativo N° 03-2009-G.R.PUNO/ORAJ, opina se derive al Consejo Regional el documento del Sr. Wilber Marcos Cari Chuquitarqui, para que conforme al Decreto Supremo N° 010-2007-Vivienda, evalúen los señores Consejeros Regionales la designación, como representante del Gobierno Regional en el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento NOR PUNO S.A.

Que, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por voto mayoría aprueban conformar una comisión especial, para la elección de un representante del Gobierno Regional Puno, en el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento NOR PUNO S.A., la comisión convocará para la selección de postulantes, calificará los expedientes y presentará al Consejo Regional el informe correspondiente para la elección final; y cumplir con el Decreto Administrativo N° 010-2007-VIVIENDA.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** CONFORMAR una Comisión Especial, para que pueda efectuar la convocatoria y calificación de expedientes de los postulantes para ser considerado como miembro del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento NOR PUNO S.A.; en cumplimiento al Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, y presentar el informe al Consejo Regional para la elección final; la Comisión está integrada por los Consejeros:

Presidente : Eugenio Cándido Gálvez Ccama.  
Secretario : Ángel Zapana Vargas.  
Miembro : Carlos Baldarrago Abarca.

**Artículo Segundo.-** DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cumplase



  
ABDIAS ZELIO PONCE.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.